



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc

DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL EL PUENTE CARRETERO UBICADO EN EL RIO COLORADO

Artículo 1º : Declárase Monumento Histórico Nacional en los términos de las Leyes 12.665 y 24.252, el Puente Carretero de Hierro ubicado sobre el Río Colorado, que comunica las localidades de La Adela en la Provincia de La Pampa y Río Colorado en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º : La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, convendrá con las autoridades de las mencionadas localidades los términos y el alcance de la cooperación a brindar por aquélla a los efectos de la mejor preservación, rehabilitación, conservación y guarda del Monumento Histórico Nacional declarado por la presente ley.

Artículo 3º : Comuníquese al Poder Ejecutivo

FERNANDO GUSTAVO CHIRONI
Diputado de la Nación

Ing. Agr. CARLOS A. LARREGUY
DIPUTADO DE LA NACION

Dra. Margarita Jarque
Diputada de la Nación

Silvana Myriam Giudici
Diputada de la Nación

Julio Accavallo
Diputado de la Nación

SANTIAGO FERRIGNO
DIPUTADO DE LA NACION

JULIANA MARINO
DIPUTADA DE LA NACION